

MOCIÓN DE CONTROL

Sobre la elaboración desde el inicio de la documentación municipal en euskera

Zigor Etxeburua Urbizu, concejal del grupo EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, someto la siguiente moción a la consideración del Ayuntamiento Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas del 13 de julio de 2020.

JUSTIFICACIÓN

El pasado 20 de marzo, la persona que ocupa el puesto de técnico/a superior jurídico/a de Urbanismo redactó un informe sobre la modificación del Plan Especial MZ.02. Miramón. En sus conclusiones, advirtió que, para la aprobación definitiva de dicho plan, era necesario traducir íntegramente al euskera el informe relativo a la modificación. La advertencia es importante, ya que la modificación de un plan especial debe cumplir diversas etapas, entre las que se encuentra la exposición pública.

Así mismo, recientemente, el pasado 2 de julio, se celebró en el Ayuntamiento una jornada abierta al público para dar a conocer los proyectos normativos que se abordarán en las próximas sesiones plenarias. Entre ellos se encontraba el Proyecto Normativo de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián, referida al ámbito Al.14 Papin. Sin embargo, la documentación remitida a la ciudadanía diez días antes, por correo electrónico, estaba únicamente en castellano. Se solicitó a la Servicio de Participación que la enviara en euskera, pero respondieron que en Urbanismo no estaba traducido el documento y por eso no lo habían enviado en dicha lengua. Preguntamos si, en esas condiciones, es decir, sin tener el documento en euskera, se podía llevar a cabo la reunión, pero no recibimos respuesta alguna.

El pasado 9 de julio se celebró una reunión informativa de la Comisión Especial de Cuentas, para aprobar el cierre de las cuentas municipales de 2019. Sin embargo, la documentación recibida por los grupos municipales para la reunión estaba en castellano. A petición de que se enviara en euskera, nos respondieron que no tuvieron tiempo para traducirla al euskera y que la tendríamos para la próxima reunión.

Estos son sólo tres ejemplos, pero a lo largo de estas semanas han habido otros casos (DTSS, Musika Eskola...). Parece que los departamentos municipales tienen una práctica normal, habitual, que consiste en crear en castellano la documentación de trabajo y luego traducirla al euskera. Sin embargo, al tratarse de documentos accesibles a la ciudadanía, no resulta una práctica ajustada a la normativa, ya que no resulta procedente; actuando así, además de vulnerar los derechos lingüísticos de las personas vasco-hablantes, también se nos vulnera el derecho a la información a las personas vasco-hablantes.

Por ello, en la comisión celebrada el pasado día 13 de julio, realizamos una interpelación a la Concejalía Delegada de Urbanismo. En cuanto a los hechos que son responsabilidad de la Dirección de Urbanismo, dice que no han sido más que casos puntuales y que no son muestra de una mala práctica. En cualquier caso, explicó que al estar en marcha un sistema digital de traducción, será más fácil garantizar la documentación en euskera a tiempo. Ante ello, este concejal recordó al Gobierno

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus— www.donostia.ehbildu.eus -

municipal que el Gobierno Vasco en el documento “CRITERIOS GENERALES PARA LOS PLANES DE NORMALIZACIÓN DEL USO DEL EUSKERA EN LAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE LA CAPV” señala claramente: “En general, habrá que aligerar el peso de la traducción a favor de la creación”. (2º apartado, página 6.). Añade lo siguiente: “Aunque las y los empleados de la Administración estén, en una u otra medida, capacitados para trabajar en euskera y redactar documentos en dicha lengua, lo cierto es que, por la dinámica que ha existido hasta el presente en la Administración, la tendencia dominante ha sido y sigue siendo redactar la mayoría de los textos en castellano y traducirlos luego al euskera”. Además, propone dos líneas de trabajo para llegar a la creación en euskera: 1) gestión avanzada: en primer lugar, análisis comunicativo de cada sección. “Una vez efectuado el diagnóstico, cada dirección determinará qué se ha de redactar en euskera en esas áreas, qué en ambas lenguas y qué en castellano y, particularmente, qué se puede redactar en euskera sin recurrir a la traducción. Para que efectúen su tarea con comodidad, la institución proporcionará todo su apoyo a las y los empleados que han de dar el salto a redactar en euskera los documentos que antes se enviaban a traducir. El objetivo salta a la vista: activar nuestra capacidad lingüística para reducir en lo posible el elevado número de traducciones existentes en la actualidad”; 2) corrección: dicha técnica consiste en redactar en ambas lenguas oficiales simultáneamente en vez de hacerlo en una de ellas y encargarse de una traducción posteriormente; es decir, que desde su génesis, el texto es redactado por dos personas, cada una de ellas especializada en la lengua en la que mejor se desenvuelve, pero bilingües ambas” (apartado 12, página 31).

De hecho, en las aportaciones realizadas por EH Bildu al Plan General de Euskera de San Sebastián para el periodo 2020-2024, ha propuesto que el Gobierno municipal tenga una política lingüística más proactiva, para que la actividad lingüística del Ayuntamiento sea acorde con el esfuerzo que ha realizado la sociedad y con el avance del conocimiento del euskera. Cabe destacar que el Ayuntamiento de San Sebastián tiene unas condiciones ideales para la designación de más secciones en euskera: el grado de cumplimiento del perfil lingüístico de los puestos de trabajo municipales es del 91,99 %, y el 76,36 % de los empleados municipales ya tiene acreditado el perfil lingüístico exigido para su puesto de trabajo. Además, al menos 11 de las 19 direcciones municipales tienen un índice de obligatoriedad superior al 75 %, lo que constituye uno de los requisitos para designarlos unidades en euskera y pueda desarrollar toda su actividad en euskera.

Por todo ello, el concejal abajo firmante presenta la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a garantizar que en cualquier momento de los procesos de aprobación de los proyectos normativos la documentación disponible para la ciudadanía esté en euskera.
2. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que siga los criterios del Gobierno Vasco referidos a reducir el número de traducciones.
3. La Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que designe más unidades en euskera que las previstas en el VI periodo de planificación, y a que lo lleve a cabo dentro del periodo de vigencia del mencionado plan.



EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia

Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus— www.donostia.ehbildu.eus -

En San Sebastián, a 16 de julio de 2020
Zigor Etxeburua Urbizu,
concejal del grupo municipal EH Bildu.0}